

Les Tres Bessones



No todo han sido alegrías. También hemos pasado momentos amargos. Así, en el año 2000 se interpuso una demanda en nombre de Cromosoma, la productora de Les Tres Bessones (en su lengua originaria), contra una conocida discográfica que, al margen de otros incumplimientos contractuales, había dejado de pagar las cantidades acordadas en un contrato para la distribución en exclusiva de dos fonogramas con canciones de la conocida serie. La discográfica alegó que Cromosoma había autorizado a otro licenciatario el lanzamiento de un video-karaoke conteniendo las mismas canciones que se incluían en los fonogramas y, por tanto, habría incumplido el pacto de exclusiva. No era una alegación que, en principio, debiera preocuparnos, pues es evidente que no es lo mismo un fonograma que un videograma, y que se trata de productos y derechos distintos.

Sin embargo, tanto la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid de 1 de abril de 2002 como la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, sección 10ª Bis, de 30 de junio de 2004, entendieron que Cromosoma había incumplido el pacto de exclusiva, por haber autorizado a un tercero la comercialización de un video-karaoke con las mismas canciones de los fonogramas.

No era época de Juzgados y Tribunales especializados en la materia, y estas cosas podían suceder. Fue tal la sorpresa que ocasionó esta decisión, que hasta el letrado de la parte contraria se “solidarizó” con nosotros y no reclamó las costas impuestas. Un bonito gesto.



Roser Capdevila creó los personajes en 1983 inspirados en sus tres hijas: Teresa, Anna y Helena.